

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA

En la Dirección General de Minería (DGM) estamos comprometidos con la administración responsable de nuestros procesos y servicios al sector minero y público en general, a través del establecimiento, implementación y mantenimiento de normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo que contribuyan a satisfacer los requerimientos de nuestros empleados y partes interesadas.

Este *compromiso* se cumple mediante los siguientes lineamientos:


1. Declara que existe un entendimiento y compromiso de la responsabilidad y liderazgo en materia de seguridad y salud, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales a nuestros empleados y partes interesadas.
2. Documentar e implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal y normativo vigente.
3. **Comunicar, capacitar, consultar, concienciar y establecer** relaciones efectivas y participativas con los empleados, concesionarios mineros, contratistas y partes interesadas.
4. Identificar, evaluar y administrar los factores de riesgos incluyendo los riesgos biológicos a los que están expuestos los empleados, concesionarios mineros y demás partes interesadas.
5. Establecer objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo y **asignar los recursos** requeridos para alcanzarlos.
6. Planificar, diseñar, operar, mantener y **mejorar continuamente** el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), a través de la implementación de medidas preventivas e innovadoras.


Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería



Fecha de revisión: Mayo 2024

Fecha de actualización: Mayo 2025


RMM/LA/FA/aa.